



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0179 -2015-GORE.ICA/GRAF

Ica, 06 OCT 2015

Visto, el Memorando N° 066-2015-GORE.ICA-SMGE, de la Subgerencia de Modernización de la Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del cual se solicita recursos económicos por encargo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, La Política de Modernización de la Gestión Pública aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, cuya finalidad es orientar el proceso de modernización del estado Peruano, identifica como uno de los pilares centrales de la Política de Modernización de la gestión pública a la Gestión por Procesos, Simplificación, Administrativa y Organización Institucional. De acuerdo a ello, los procesos dentro de las organizaciones se deben definir como una secuencia de actividades que transforman una entrada en una salida, añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena de valor, además de trabajar en la optimización de sus procesos de producción en bienes y servicios públicos.

Que, el Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA/GR que declara en proceso de modernización de la gestión al Gobierno Regional de Ica, tiene como uno de sus objetivos la implementación de una gestión regional de calidad basado en procesos y orientada a generar resultados concretos a los ciudadanos además de incrementar el valor público de las intervenciones desarrolladas por las diferentes instancias del Gobierno Regional de Ica, a fin de mejorar los estándares de atención brindada al ciudadano icaño.

Que, a través del Memorando N° 066-2015-GORE-ICA-SMGE, la Subgerencia de Modernización de la Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha determinado la necesidad de cumplir con el encargo realizado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0353-2015-GORE-ICA/GR, en el sentido de priorizar la conducción de eventos y/o actividades vinculadas a la modernización de la gestión en el Gobierno Regional de Ica, el mismo que propone a manera de "Taller de implementación de las normas de modernización dictadas en el Gobierno Regional de Ica





Gobierno Regional de Ica



durante el año 2015", a fin de coadyuvar esfuerzos y asegurar una correcta implementación de la política de modernización de la gestión.

Que, con Memorando N° 066-2015-GORE-ICA-SMGE, la Subgerencia de Modernización de la Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita recursos económicos por encargo a fin de asegurar el correcto desarrollo de las actividades a ejecutarse en el marco implementación de las normas de modernización dictadas en el Gobierno Regional de Ica durante el año 2015

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, el Encargo a personal de la Institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puede ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad. Dichas tareas comprende, entre otras, el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatoria, Ley N° 30218, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE.ICA/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR se haga entrega al Sr. WILDE USCO RUTTI el importe de S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 nuevos soles) a fin de dar cumplimiento al objetivo del presente encargo, y se pueda asegurar el correcto desarrollo de las actividades a ejecutarse para la realización del taller de implementación de las normas de modernización dictadas en el Gobierno Regional de Ica, a realizarse el 30 de octubre del presente año, en la ciudad de Ica. Dichos gastos se efectuarán con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – Gastos de Funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ACTIVIDAD : 0139488 Acciones de Desarrollo Sistémico
META : 0026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/. 2,500.00
2.3.13.11	Combustible y carburantes	S/. 700.00



Gobierno Regional de Ica



2.3.15.12	Papelera en general útiles y materiales de oficina	S/. 3,600.00
2.3.25.11	Alquiler de local, arrendamiento	S/. 1,500.00
2.3.27.11.2	Transporte y traslado de carga, bienes y materiales	S/. 500.00
2.3.22.41	Servicios de publicidad	S/. 4,000.00
2.3.22.44	Servicios de impresiones, encuadernación y empastado.	S/. 3,500.00
2.3.25.1.99	De otros bienes y activos	S/. 1,700.00
2.3.27.102	Atenciones oficiales y celebraciones institucionales	S/. 2,000.00
TOTAL		S/. 20,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la afectación presupuestal para su ejecución, debe ser asignada a la unidad de organización solicitante, debiendo el responsable rendir cuenta documentada, la que no debe exceder los tres (03) días después de concluida la actividad en materia de encargo y realizar los gastos exclusivamente para el fin autorizado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RICARDO P. RAMIREZ MORENO
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ica, 06 de octubre de 2015

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud.
Copia del original de la R.G.R

N° 179-2015 de fecha 06-10-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.